

de marzo de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «P.V.J. Asociados, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Edificios y Promociones 2.005, Sociedad Limitada» y «García Casado Construcciones y Alquileres, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados de «P.V.J. Asociados, Sociedad Limitada» Juan Añover León y Vicente García San José, el administrador único de «Edificios y Promociones 2.005, Sociedad Limitada». Juan Añover León y los administradores solidarios de «García Casado Construcciones y Alquileres, Sociedad Limitada» Vicente García San José y Gregoria Casado Díaz de los Bernardos.—15.255.

2.ª 5-4-2006

RLM, S.A.

(Sociedad escindida)

TAGLE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria de «RLM, Sociedad Anónima», celebrada con asistencia de la totalidad de sus socios el día 15 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de escisión formulado por el administrador único de la compañía, depositado en el Registro Mercantil el 22 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 10 de marzo, y en consecuencia; (i) Acordar la escisión parcial de «RLM, Sociedad Anónima» y la segregación de parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación «Tagle Inversiones, Sociedad Limitada» (ii) fijar que a partir de uno de enero de 2006 las operaciones «RLM, Sociedad Anónima», vinculadas al patrimonio segregado se realizarán por cuenta de la nueva sociedad, y (iii) aprobar el tipo de canje contenido en el proyecto.

Segundo.—Aprobar como balance de escisión el balance de «RLM, Sociedad Anónima» cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balance de escisión que se encuentran a su disposición en el domicilio social de «RLM, Sociedad Anónima», así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Administradora única, Rosa Lagarrigue Echenique.—15.550.

2.ª 5-4-2006

SAN LUIS GONZAGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VISI BOLEO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de San Luis Gonzaga, S. A. y Visi Boleo, S. A. en respectivas sesiones celebradas el día 13 de

marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción de Visi Boleo, S. A. (sociedad absorbida) por San Luis Gonzaga, S. A. (sociedad absorbente), con extinción de la primera, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en las condiciones, plazo y términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades, Raquel Correas Serrano.—15.102.

2.ª 5-4-2006

SANTA LUCÍA, S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de mayo de 2006, a las doce horas, en el domicilio social de Plaza de España, número 15, de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, informando a los mismos de su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, incluyendo expresamente entre ellos el informe del Consejo de Administración, así como el informe de auditoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Informe de Gestión, Balance, Cuenta y Aplicación de Resultados y Memoria, así como de su grupo consolidado de sociedades, todo ello referido al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas de «Santa Lucía, Sociedad Anónima» y del grupo consolidado, para el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Díaz López.—16.726.

SERVIBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GELITAL IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de Servibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Gelital Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas ambas con carácter de universales el día 9 de marzo de 2006, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Gelital Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Servibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 6 de marzo de 2006 y en base a los balances cerrados por las dos sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2005, aprobados unánimamente en ambas Juntas Generales. La fusión tendrá efectos contables a partir

del 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores y de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 13 de marzo de 2006.—El Administrador único de las sociedades Servibérica, S.L. Sociedad Unipersonal y Gelital Ibérica, S.A. Sociedad Unipersonal, Jesús Longas Beltrán.—14.652.

y 3.ª 5-4-2006

SOCIEDAD DE TASACIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria, que estaba previsto celebrar el próximo 19 de abril de 2006 en el domicilio social.

Madrid, 30 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo, Leonardo Amor López-Mora.—15.816.

SULZER METCO IBÉRICA, S. A.

(En liquidación)

Por medio del presente se hace público que por virtud de acuerdos de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Sulzer Metco Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad en liquidación)» adoptadas el día 3 de abril de 2006, se acordó la disolución de la sociedad, el nombramiento de Liquidador único, la apertura y finalización del período de liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación, cerrado a dicha fecha, y expresado en euros, así como facultar al Liquidador único para solicitar la cancelación de los asientos registrales de la Sociedad.

	Euros
Activo:	
Deudores	198.334,00
Total activo	198.334,00
Pasivo:	
Capital social.....	165.278,33
Reserva legal	33.055,67
Total pasivo	198.334,00

Madrid, 3 de abril de 2006.—Liquidador único, Sandro Compagnone.—16.725.

UNIÓN INVERSOR ACTIVA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general celebrada el día 10 de marzo de 2006, acordó por unanimidad, ampliar el capital social en la suma de 6.100,00 euros mediante la emisión de 200 participaciones sociales de 30,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los socios, que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio podrán ejercitar su derecho de preferente adquisición sobre las nuevas participaciones emitidas poniéndolo en conocimiento del órgano de administración por escrito y cuyo desembolso habrá de realizarse íntegramente en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en la Caixa Catalunya, 2013 0722 01 0200679857, en el mencionado plazo de un mes a contar desde esta publicación, debiendo entregarse el correspondiente resguardo acreditativo del ingreso al órgano de administración.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.—El Administrador único, José Hernández Buades.—15.850.